



## **BASES DE POSTULACIÓN** **FONDEVE** **COMITES DE AGUA 2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Comités de Agua 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades tendientes de los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

### **1. OBJETIVOS**

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento necesario para la captación, tratamiento, almacenamiento, o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

### **2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento, reparación y mantención
- Implementación y Adquisición.

### **3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR**

Todos los Comités de Agua Rural que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su personalidad jurídica al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**



#### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Comités de Agua 2017, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Comités de Agua 2017, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización.
- Rut de la Institución.
- Libreta de Ahorro.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución.

***La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.***

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

##### 5.1. Equipamiento:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Renovación de:
  - Bombas, válvulas, accesorios en pvc, cobre, llaves de paso, otros.
  - Estanques
  - Redes para distribución de Agua
  - Medidores y nichos
  - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, Maderas, Lumillas etc.)

##### 5.2. Implementación y Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Conservación y adquisición de:
  - Captación de Agua.
  - Distribución y redes de agua (Tuberías, mangueras y anexos).
  - Adquisición de Pastillas de Cloro, comparadores de cloro, Clorador, filtros, otros.

##### 5.3. Derechos de agua y resolución sanitaria:

Corresponde a proyectos relacionados con realizar tramitación correspondiente a los derechos de agua y resolución sanitaria.



## 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Equipamiento, reparación y mantención.	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Implementación y Adquisición.	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Derechos de agua y resolución sanitaria	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)

TOTAL: \$  
5.050.000

## 7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Los proyectos postulantes a una subvención, es decir a un aporte parcial de a lo más el 85% del costo. El 15% restante deberá provenir de otras fuentes: ya sean propias o externas. Los proyectos recibirán una mayor puntuación mientras mayor sea la proporción del aporte comprometido, asignando el máximo de puntaje en esta sección a todas las organizaciones que aporten a lo menos el 50%.

## 8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar el encargado de organizaciones comunitarias para aclarar dudas respecto a la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos.

El contacto lo harán a través del siguiente correo electrónico es: [fabian.bahamonde@munidalcahue.cl](mailto:fabian.bahamonde@munidalcahue.cl)

## 9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario, el Sr. Encargado de organizaciones comunitarias y por representantes del departamento de Obras, establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

## 10.- EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.



De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios

La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2017**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



 <b>PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION</b>			
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT PRESIDENTE</b>			
<b>FONO CONTACTO</b>			
<b>EMAIL CONTACTO</b>			
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017</b>			
<b>NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO</b>			
<b>COSTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>MONTO SOLICITADO O POSTULADO</b>		\$.-	
<b>MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%</b>		\$.-	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		\$.-	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>			
<b>DESCRIPCION DE PROYECTO</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>P UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
	\$.-		\$.-
<b>TOTAL</b>		<b>IVA INCLUIDO</b>	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	<b>CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2017</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>		
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>		
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>		
<b>RUT PRESIDENTE</b>		
<b>FONO CONTACTO</b>		
<b>EMAIL CONTACTO</b>		
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017</b>		
<b>APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO</b>		
<b>APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION</b>		\$.-
<b>El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-</b>		

<b>Nombre institución</b>	<b>Timbre y firma representante institución</b>
<b>Fecha</b>	



 <b>AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT PRESIDENTE</b>	
<b>FONO CONTACTO</b>	
<b>EMAIL CONTACTO</b>	
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017</b>	
<b>AUTORIZACION</b>	
<b>NOMBRE PROPIETARIO</b>	
<b>RUT PROPIETARIO</b>	
<b>NOMBRE PROPIETARIO</b>	
<b>FIRMA PROPIETARIO</b>	
<b>RUT PROPIETARIO</b>	
<b>FECHA</b>	
<b>AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-</b>	

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>EXISTENCIA Sí/No</b>	<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA FUNCIONARIO</b>
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

**Etapa 2**

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

<b>PARAMETROS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Porcentaje Aporte Organización</b>	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
<b>Ha recibido Fondeve año 2016</b>	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
<b>Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017</b>	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
<b>Cantidad de Socios</b>	Parámetro verificable en el libro de registro de socios activos, el certificado de vigencia de la personalidad jurídica u otro documento debidamente acreditado por la directiva (libro, acta o cuaderno con firmas de los socios y timbre de la organización). (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos
<b>Tipo de Comité</b>	(10 punto si es APR; 20 puntos comités de Agua Rural)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.